



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Radicado: D 2020070002061

Fecha: 01/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Modifica una Comisión de Servicios de una Docente Tutora en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada por el Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, se le concedió Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2020, a la Servidora Docente **ÁNGELA MARÍA ZAPATA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.365.703**, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, funciones que fueron asignadas para atender en la sede Diez de enero, Código Dane 05172001510 y en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zuñiga del municipio de Chigorodó, Código Dane 105172001463, siendo esta última propuesta como la Institución Educativa Base.
- \* En atención a las dificultades que presenta la tutora para desarrollar su labor en dicho establecimiento educativo, la Dirección de Pedagogía ve la necesidad de reasignar a la señora **ÁNGELA MARÍA ZAPATA PEÑA**, para uno de los establecimientos dónde no se tiene tutor, siendo esta Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, Código Dane 105736000055, sedes E.U María Goretti, Código Dane 105736000083, E.U. La Madre, Código Dane 105736000284, E.U.I. Manuel Cepeda, Código Dane 105736000616 y Santa Laura Código Dane 205736800102, donde la Institución Educativa Santo Domingo Savio es la Institución Base.
- \* En consecuencia, se debió hacer algunos ajustes a la Comisión concedida, siendo necesario Modificar Parcialmente dicho acto administrativo de Comisión, según las dificultades que se le presentan a la docente tutora, retirando las instituciones educativas asignadas inicialmente y ubicarla como Docente Tutora en el municipio de Segovia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto 2019070007186 del 30 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue concedida Comisión de Servicios remunerada hasta el 31 de diciembre de 2020, a la Servidora Docente **ÁNGELA MARÍA ZAPATA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.365.703**, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”*, funciones que fueron asignadas para atender en la sede Diez de enero, Código Dane 05172001510 y en la Institución Educativa Municipal José de los Santos Zuñiga del municipio de Chigorodó, Código Dane 105172001463, siendo esta última la Institución Educativa Base, en el sentido que dichas instituciones educativas serán retiradas para ser atendidas por la educadora, y se le asigna la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, Código Dane 105736000055, sedes E.U María Goretti, Código Dane 105736000083, E.U. La Madre, Código Dane 105736000284, E.U.I. Manuel Cepeda, Código Dane 105736000616 y Santa Laura Código Dane 205736800102 para desarrollar las labores de Tutoría Docente; según lo expuesto en la parte motiva.

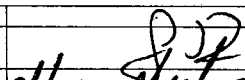
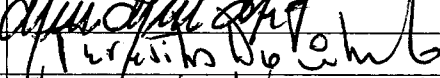
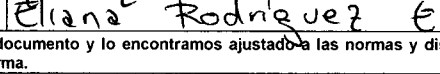
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE                                                     | FIRMA                                                                                | FECHA      |
|-----------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Revisó:   | Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa       |   | 11/9/20    |
| Revisó:   | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano    |  | 31/08/2020 |
| Revisó:   | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica                |  | 31/8/2020  |
| Proyectó: | Eliana Maria Rodriguez Echavarria, Auxiliar Administrativa |  | 26/08/2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.